BS Audit

INFORME DE AUDITORÍA Y CUENTAS ANUALES DEL:

"CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL, HISTÓRICO ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO DE MÉRIDA"

Ejercicio 2018

Especialistas en Sector Público

Nº ROAC:S-2328

BS Audit

Especialistas en Sector Público
Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, 4º C. CP: 28011 Madrid
Teléfono: +(34) 91 04 06 018, web: www.bsaudit.eu. email: administracion@bsaudit.eu

INFORME DE AUDITORÍA Y CUENTAS ANUALES DEL:

"CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL, HISTÓRICO ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO DE MÉRIDA"

Ejercicio 2018

Especialistas en Sector Público
Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, 4º C. CP: 28011 Madrid
Teléfono: +(34) 91 04 06 018, web: www.bsaudit.eu. email: administracion@bsaudit.eu

ÍNDICE

I. INFORME DE AUDITORÍA (EJERCICIO 2018) 2

II. CUENTAS ANUALES (EJERCICIO 2018) 3

II.1 BALANCE DE SITUACIÓN 3
II.2 CUENTA DE RESULTADOS 3
II.3 MEMORIA 3

Especialistas en Sector Público
Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, 4º C. CP: 28011 Madrid
Teléfono: +(34) 91 04 06 018, web: www.bsaudit.eu. email: administracion@bsaudit.eu

I. INFORME DE AUDITORÍA (EJERCICIO 2018)

Especialistas en Sector Público
Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, 4º C. CP: 28011 Madrid
Teléfono: +(34) 91 04 06 018, web: www.bsaudit.eu. email: administracion@bsaudit.eu

"INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL, HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO DE MÉRIDA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018"

A la atención del *Consejo Rector* del *Consorcio de la Ciudad Monumental, Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida:*

I. Introducción

Hemos auditado las *Cuentas Anuales* del *Consorcio de la Ciudad Monumental, Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida* que comprenden el *balance al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados,* y la *memoria* correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Este trabajo ha sido realizado en el marco de colaboración con la *Intervención General de la junta de Extremadura*, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales del *ejercicio 2018* de determinadas entidades integrantes del sector público autonómico, dentro del Plan de Auditorías 2019 que, el *artículo 152.7* de la actual redacción de la *Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Junta de Extremadura*, exige elaborar y realizar anualmente a dicha *Intervención*.

La *Dirección* es la responsable de la formulación de las cuentas de la entidad de acuerdo con el *marco normativo de información financiera* que se identifica en la *nota 2 de la memoria* adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables. Así mismo, es la responsable del *control interno* que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libre de incorrecciones materiales.

Las cuentas anuales adjuntas a las que se refiere este informe han sido *formuladas* por la dirección con fecha *31 de marzo de 2019*.

II. Objetivo y alcance del trabajo: responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las *Cuentas Anuales* adjuntas expresan la *imagen fiel*, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las *Normas de Auditoría del Sector Público*. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las *Cuentas Anuales* estén libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las *Cuentas Anuales*. Los procedimientos seleccionados

dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las *Cuentas Anuales*. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las *Cuentas Anuales*, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las *Cuentas Anuales*.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra *opinión de auditoría desfavorable*.

III. Resultados del trabajo: Fundamento de la Opinión Desfavorable.

III.I Las *actividades y servicios* que promueve y presta el Consorcio se desarrollan en bienes cedidos por la *Junta de Extremadura*. Según los datos facilitados, el *Consorcio no dispone de los correspondientes acuerdos de cesión de uso de los mismos*, estando pendiente de formalizar el convenio o documento que regule las condiciones y circunstancias de la cesión o adscripción de estos bienes al cierre de dicho ejercicio.

Para reflejar la *imagen fiel* del patrimonio del Consorcio es imprescindible la *formalización del acuerdo o convenio de cesión o adscripción* en el que se regulen los pactos de la misma y se establezca la valoración de los bienes y derechos cedidos por las *Administraciones Públicas* en las que el Consorcio realiza actividades sin contraprestación, imputando anualmente como ingreso las cuantías correspondientes al valor del uso estimado en cada uno de los ejercicios.

A su vez y en *contrapartida* se debe contabilizar, según establezcan las normas de valoración aplicables, el gasto de amortización del derecho de uso por el mismo importe, de forma que *la contabilización de los ingresos y gastos indicados no tengan efectos obre el resultado del Consorcio*.

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que pudiera tener sobre las *Cuentas Anuales* del *ejercicio 2018*.

III.II Debido a la fecha de nuestro nombramiento como auditores, *posterior al cierre del ejercicio*, *no nos ha sido posible asistir a la toma de inventario físico* de las *existencias* al *31 de diciembre de 2018*, ni hemos podido satisfacernos en cuanto a las cantidades existentes al cierre del ejercicio mediante la aplicación de procedimientos alternativos de auditoría. Por consiguiente, *no hemos podido verificar la razonabilidad* de la cifra de *existencias al 31 de diciembre de 2018* por importe de *61.608,72 euros*, ni la correspondiente al epígrafe de *variación de existencias de la cuenta de pérdidas y ganancias* cuyo importe asciende a *12.321,29 euros.*

III.III En el apartado *"2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil"* de la *Cuenta de Resultados* adjunta, están contabilizados los ingresos recibidos por la venta de entradas para las visitas a los distintos monumentos históricos que gestiona el Consorcio, por importe de *4.039.006,65 euros* (3.871.302,31 euros en el ejercicio 2017) que representa el *79% sobre el total de Ingresos*.

No obstante, dichas entradas para las visitas a los distintos monumentos históricos, en el momento de venta de las mismas, destacar que no tienen fecha de caducidad, por lo cual el Consorcio desconoce en todo momento cuándo se efectuará el consumo o el canje de las mismas.
Por lo anterior, el Consorcio contabiliza los ingresos por ventas de entrada en función del fujo corriente de caja real, momento en el que los clientes compran las entradas, y no por el Principio del Devengo, es decir, cuando los clientes efectúan o consumen el servicio.

En estas circunstancias, *no hemos podido satisfacernos* por medio de pruebas alternativas *ni hemos podido verificar la razonabilidad del importe correspondiente al apartado "2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil"* de la *Cuenta de Resultados* por importe de *4.039.006,65 euros.*

III.IV En referencia a la cuenta *"100- Dotación Fundacional"* que recoge la *aportación inicial del Consorcio*, no existe, y por ello no se encuentra reflejada en la contabilidad de la misma.

El *Convenio Fundacional del Consorcio* en el año 1996 estipulaba que el *"Ministerio de Cultura, la Junta de Extremadura, la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida"* integrantes de este, aportarían *70.000.000,00 de pesetas* (conversión realizada en el ejercicio 2019 de pesetas a euros que asciende a *420.708,50 euros*).

El detalle de la composición de las aportaciones es el siguiente:

Instituciones	% aportación	Importe
Ministerio de Cultura	7,00%	29.449,60 €
Junta de Extremadura	86,00%	361.809,31 €
Excma.Diputación Provincial de Badajoz	3,50%	14.724,80 €
Excmo. Ayuntamiento de Mérida	3,50%	14.724,80 €
Total	**100,00%**	**420.708,50 €**

En consecuencia, la cuenta *"100- Dotación Fundacional"* se encuentra *infravalorada* en el importe de *420.708,50 euros* y la cuenta *"113-Reservas Voluntarias"* se encuentra *sobrevalorada en el mismo importe*.

Tampoco, hemos podido satisfacernos con las notas correspondientes de la Memoria de la diferenciación entre las reservas voluntarias y la dotación fundacional.

III.V El Consorcio *dispone de un registro auxiliar del inmovilizado material* por elementos que sirve de base para identificar el *coste y las amortizaciones acumuladas* de cada uno de ellos. Dado que *existen diferencias significativas* entre el mencionado *registro auxiliar* y el epígrafe *"Inmovilizado material"* (coste y amortización acumulada) del *balance al 31 de diciembre de 2018 no hemos podido verificar la razonabilidad del importe neto* por el que las *Inmovilizaciones materiales* se muestran en el balance incluido en las cuentas anuales adjuntas, ni la dotación por amortización en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el *31 de diciembre de 2018*.

En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que pudiera tener sobre las *Cuentas Anuales* del *ejercicio 2018*.

III.VI El Consorcio tiene contabilizado en la *cuenta "130- Subvenciones oficiales de capital"* el importe de *132.427,85 euros*, que corresponden a subvenciones de capital recibidas para la financiación del inmovilizado material, que *imputa a ingresos en función de la amortización* en la *misma proporción*, siendo los bienes financiados los siguientes:

Concepto Inmov. Material	Importe Compra	AAIM	Importe Pendiente Amortizar
Construcciones del Área de Servicio	393.508,88 €	130.513,82 €	262.995,06 €
Colunbarios	123.704,59 €	39.791,61 €	83.912,98 €
TOTAL	**517.213,47 €**	**170.305,43 €**	**346.908,04 €**
s/ Contabilidad cta 130 =			132.427,85 €
Diferencia =			214.480,19 €

Teniendo en cuenta que el *importe de la compra de los bienes financiados* asciende a *517.213,47 euros* y que la *amortización acumulada del inmovilizado material* es de *170.305,43 euros*, el *Valor Neto Contable* de los mismos es de importe de *346.908,04 euros*, siendo este último importe el que debe de coincidir con el saldo de la *cuenta "130- Subvenciones oficiales de capital"* que asciende a *132.427,85 euros*, surgiendo por ello una diferencia que asciende a *214.480,19 euros*.

En consecuencia, la cuenta *"130- Subvenciones oficiales de capital"* se encuentra *infravalorada* por importe de *214.480,19 euros* y la cuenta *"113- Reservas Voluntarias" sobrevalorada* por el *mismo importe*.

III.VII No hemos podido obtener *evidencia suficiente y completa* sobre el importe de *60.000,00 euros* incluidos en el saldo del epígrafe *"Otros ingresos de explotación"* de la "*Cuenta de Resultados*", al no disponer el *Consorcio* de los documentos de *resolución* por el que se le conceden ayudas por parte de las *administraciones públicas* que integran su *Consejo Rector*.

Asimismo, ello impediría verificar si dichos importes *cumplen los requisitos* para ser considerados como *no reintegrables*, así como cuales son las *obligaciones y requisitos a cumplir* para su *justificación*.

III. VIII El Consorcio en la partida *"B) Activo Corriente / III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"*, por importe de *133.111,04 euros:*

- *Existen saldos de clientes y deudores por importe de 18.049,54 euros*, que corresponde a usuarios de la tienda física y de ventas online, de los que *no hemos podido satisfacernos de su razonabilidad*.

- *Existen saldos de clientes y deudores con antigüedad superior a un año por importe de 16.491,54 euros*, que no están provisionadas, lo cual hace que el gasto de la *dotación por deterioro* de valor de créditos se encuentre infravalorado y sobrevalorado el resultado del ejercicio por el mismo importe.

IV. Opinión

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de los hechos descritos en el párrafo de: "*Resultados del trabajo: Fundamentos de la Opinión Desfavorable.*", las *Cuentas Anuales* adjuntas *no expresan, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio del Consorcio Ciudad Monumental, Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida* a *31 de diciembre de 2018*, ni de los *resultados y flujos de efectivo* correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Párrafo de Información Adicional

Con fecha *31 de octubre de 2018* otros auditores emitieron su informe de auditoría sobre las cuentas anuales del *ejercicio 2017* expresando una *opinión favorable con salvedades.*

En ***Madrid***, a ***18 de noviembre*** de ***2019***
BS Audit
*Sociedad inscrita en el **R.O.A.C.** con el **nº S-2328***

50461497A OSCAR SANCHEZ (R: B87164547)

Digitally signed by 50461497A OSCAR SANCHEZ (R: B87164547)
DN: cn=50461497A OSCAR SANCHEZ (R: B87164547), c=ES, o=BRAINSTORMING AUDIT SLP, email=ADMINISTRACION@BSAUDIT.EU
Date: 2019.11.18 10:49:38 +01'00'

Fdo: Dº: Óscar Sánchez Carmona
Socio BS Audit
*Inscrito en el **R.O.A.C.** con el **nº 20.026***
C/ Sagrados Corazones 11. 4ºC
28011 Madrid

Especialistas en Sector Público
Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, 4º C. CP: 28011 Madrid
Teléfono: +(34) 91 04 06 018, web: www.bsaudit.eu. email: administracion@bsaudit.eu

II. CUENTAS ANUALES (EJERCICIO 2018)

II.1 Balance de Situación

II.2 Cuenta de Resultados

II.3 Memoria

MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL HISTORICO-ARTISTICA Y ARQUEOLOGICA DE MERIDA

CUENTAS ANUALES 2018

Balance del Consorcio Ciudad Monumental Histórico Artísitica y Arqueológica de Mérida al cierre del ejercicio 2018

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE		543.473,53	522.932,16
I. Inmovilizado intangible	5	15.998,62	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material	5	527.474,91	522.932,16
IV. Inversiones inmobiliarias			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo			
VII. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE		2.982.403,48	2.333.205,69
I. Existencias		61.608,72	79.492,38
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	133.111,04	102.607,74
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo		152,79	1.055,79
VI. Periodificaciones a corto plazo		1.116,60	1.064,44
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	2.786.414,33	2.148.985,34
TOTAL ACTIVO (A + B)		**3.525.877,01**	**2.856.137,85**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2018	2017
A) PATRIMONIO NETO		3.272.148,31	2.597.417,28
A-1) Fondos propios	11	3.139.720,46	2.454.645,16
I. Dotación fundacional		0,00	0,00
II. Reservas		2.459.631,82	1.378.850,33
III. Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio	3	680.088,64	1.075.794,83
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	132.427,85	142.772,12
B) PASIVO NO CORRIENTE	10	26.309,97	13.342,49
II. Deudas a largo plazo		26.309,97	13.342,49
3. Otras deudas a largo plazo		26.309,97	13.342,49
C) PASIVO CORRIENTE		227.418,73	245.378,08
I. Provisiones a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo	10	9.659,00	8.229,00
3. Otras deudas a corto plazo		9.659,00	8.229,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	217.759,73	237.149,08
2. Otros acreedores		217.759,73	237.149,08
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		**3.525.877,01**	**2.856.137,85**

LA PRESIDENTA

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

LA SECRETARIA

Cuenta de resultados del Consorcio Ciudad Momumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2018			
	NOTAS DE LA MEMORIA	(Debe) Haber	
		2018	2017
A) Excedente del ejercicio		680.088,64	1.075.794,83
1. Ingresos de la actividad propia		624.511,77	604.994,69
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13	63.361,50	48.092,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	17	561.150,27	556.902,69
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		4.039.006,65	3.871.302,31
3. Gastos por ayudas y otros		-6.307,74	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	13	-6.307,74	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos	13	-90.881,48	-64.958,46
7. Otros ingresos de la actividad		430.629,87	402.295,74
8. Gastos de personal	13	-3.127.974,68	-2.915.620,17
9. Otros gastos de la actividad	13	-1.109.980,47	-831.074,01
10. Amortización del inmovilizado	5	-47.779,18	-38.445,98
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
12. Exceso de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-7.337,60	0,00
14. Otros Resultados	13	-445,52	78.424,80
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		703.441,62	1.106.918,92
15. Ingresos financieros		800,03	187,41
16. Gastos financieros		-9.358,15	-4.375,74
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
18. Diferencias de cambio		0,00	0,00
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)		-8.558,12	-4.188,33
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		694.883,50	1.102.730,59
20. Impuestos sobre beneficios	12	-14.794,86	-26.935,76
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)		680.088,64	1.075.794,83
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3, Otros ingresos y gastos		4.986,66	1.798,48
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		4.986,66	1.798,48
C) Reclasificaciónes al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		-10.344,27	-10.344,27
2, Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		-10.344,27	-10.344,27
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		-5.357,61	-8.545,79
E) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional		0,00	0,00
H) Otras variaciones		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		674.731,03	1.067.249,04

LA PRESIDENTA

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

LA SECRETARIA

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

El Consorcio Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica se crea el 6 de febrero de 1996 por el Decreto 10/1996.

Este Consorcio se constituye como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines específicos, integrada por la Junta de Extremadura, el Ministerio de Educación y Cultura, la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

El Consorcio tiene por objeto la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Entidades que lo integran para la gestión, organización e intensificación de las actuaciones relativas a la conservación, restauración, acrecentamiento y revalorización de la riqueza arqueológica y monumental de Mérida.

El domicilio fiscal está establecido en la calle Reyes Huertas nº 5 en Mérida (Badajoz) y el domicilio social en la actualidad se sitúa en la calle Santa Julia, 5 en Mérida (Badajoz). El número de Identificación Fiscal de la entidad es S0600396F.

Durante el año 2018, se produjeron varias modificaciones en los estatutos de la entidad, aprobadas por las Entidades Consorciadas en el Consejo Rector de fecha 12 de diciembre de 2018, siendo publicados en el D.O.E. nº 105 de 3 de junio de 2019.

Primera. Modificación del artículo 1º.

Se modifica el primer párrafo eliminando la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Segunda. Modificación del artículo 5º.

Se modifica el primer párrafo eliminando "supletoriamente", igualmente se elimina "y en cuanto a la normativa aplicable al personal a su servicio, por el Convenio Colectivo del propio Consorcio".

Tercera. Modificación del artículo 7º.

Se sustituye el primer párrafo por el siguiente *"Ejercerán la presidencia de honor del Consorcio, las personas titulares del Ministerio competente en materia de cultura y de la presidencia de la Junta de Extremadura".*

Se añade un último párrafo: *"Los órganos colegiados del Consorcio ajustarán se regirán por lo establecido en los presentes Estatutos y lo dispuesto en el Capítulo II, subsección Primera, del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de*

EL PRESIDENTE

CONSORCIO MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en lo no previsto en los presentes Estatutos —artículos 15 a 18--."

Cuarta. Modificación del artículo 8º.

Se sustituye "Secretaria General de Cultura de la Junta de Extremadura" por "*La persona titular de la Consejería competente en materia de cultura dentro de la estructura de la Junta de Extremadura".*

Se sustituye "El presidente de la Asamblea de Extremadura" por *"La persona titular de la Presidencia de la Asamblea de Extremadura"*

Se sustituye "El Director General" por *"la persona titular de la Dirección General"* en los puntos 2 y 3 de los Vicepresidentes.

Se sustituye "El Alcalde" por *"La persona titular de la Alcaldía"*
Se sustituye "el Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz por *"La persona titular de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz".*

Se sustituye "Tres representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte" por *"Tres representantes del Ministerio competente en materia de cultura"*

Se sustituye "…designados por la titular de la Secretaría General de Cultura" por *"…designados por la persona titular de la Consejería competente"*

Se elimina como vocal El Diputado Delegado de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Se sustituye "Secretario: Un representante del órgano superior competente en materia de cultura de la Junta de Extremadura, designado por la titular de la Secretaría General de Cultura, con voz y voto" por *"Secretaría: Una persona en representación del órgano superior competente en materia de cultura de la Junta de Extremadura, designada por la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, con voz y sin voto"*

En los miembros del Consejo Rector con voz y sin voto se realizan las siguientes modificaciones:

Se sustituye "Colegio Provincial de Arquitectos de Badajoz" por *"Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura".*

Se incluye "Un representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz"

Se elimina "Un representante del Patronato de Turismo de Mérida"

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Se sustituye "…hasta un máximo de cuatro personas de reconocido prestigio…" por *"…hasta un máximo de dos personas de reconocido prestigio…"*

Se sustituye "El Director del Consorcio" por *"La persona titular de la Dirección del Consorcio"* y "El Gerente del Consorcio" por *"La persona titular de la Gerencia del Consorcio"*.

Quinta. Modificación del artículo 9º.

En el punto g) se sustituye "…del Director." por *"…de la persona que ejercerá la Dirección del Consorcio."*

En el punto h) se sustituye "…al Gerente,…" por *"…a la persona titular de la Gerencia,…"*

Sexta. Modificación del artículo 10º

Se elimina en el párrafo 2º "y deberán ser notificadas a sus miembros con una antelación mínima de dos días hábiles"

Se elimina el párrafo 3º.

Séptima . Modificación del artículo 12º.

Se sustituye en su totalidad por *"Quienes ostenten las Vicepresidencias se sustituirá a la persona titular de la Presidencia, por el orden establecido en el artículo 8º respecto a las Vicepresidencias en la totalidad de sus funciones, en casos de vacante, ausencia o enfermedad."*

Octava. Modificación del artículo 13º.

Se sustituye en todo el artículo "Secretario" por *"Secretaría"*

Se eliminan los puntos c) y d).

Novena. Modificación del artículo 14º.

Se sustituye "El Director General" por *"la persona titular de la Dirección General"* en los puntos 2 y 3 de los Vicepresidentes.

Se sustituye "El Alcalde" por *"La persona titular de la Alcaldía"*

Se elimina como Vicepresidente el Diputado Delegado de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Se sustituye "El Director" por *"La persona titular de la Dirección"*
Se sustituye "El Gerente" por *"La persona titular de la Gerencia"*

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

Décima. Modificación del artículo 15º

El punto f) se desdobla en dos puntos el f) y el g) que quedan de la siguiente manera:

"f) Informar al titular de la Dirección General competente en materia de patrimonio cultural de los proyectos de obras que puedan afectar al patrimonio cultural y artístico de la ciudad de Mérida, así como aquellos otros que, por su relevancia, deban someterse a su conocimiento y resolución.
g) Asumir las competencias atribuidas por el Decreto 90/2001, de 13 de junio, por el que se crean las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico y cuantas atribuciones le sean encomendadas expresamente por la Dirección General competente en materia de patrimonio cultural, incluyendo las competencias atribuidas a la administración competente en materia de patrimonio para la emisión de informes, dictar resoluciones y conceder autorizaciones en el Plan Especial de Protección del Yacimiento Arqueológico de Mérida, en el término municipal de Mérida."
Se elimina el punto j).

En el punto l) se sustituye "Contra los actos y resoluciones de la Comisión Ejecutiva cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo Rector" por *"Las resoluciones de la Comisión Ejecutiva pondrán fin a la vía administrativa".*

Undécima. Modificación del artículo 16º

En el cuarto párrafo sustituye la palabras "Presidente", "Vicepresidente", y "Director" por *"Presidencia", "Vicepresidencia" y Dirección del Consorcio"* respectivamente.

Duodécima. Modificación del artículo 17º

Se sustituye "El Director del Consorcio" por *"La Dirección del Consorcio"*

Décimo tercera. Adición artículo 18º.
Se sustituye "El Gerente" por *"La Gerencia"*

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Décimo cuarta. Modificación del artículo 20º.

Se sustituye el último párrafo "El Consorcio organizará sus cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública" por "*Las aportaciones de las administraciones consorciadas se fijarán anualmente y se comunicarán por éstas al Consorcio antes de la aprobación de los presupuestos anuales por el Consejo Rector".*

Décimo quinta. Modificación del artículo 21º.

Se modifica íntegramente por "*El Consorcio elaborará un presupuesto de explotación que detallará los recursos y dotaciones anuales correspondientes y un presupuesto de capital con el mismo detalle, adaptados a la estructura que establezca la Consejería competente en materia de Hacienda. Dichos presupuestos de explotación y de capital se integrarán en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma."*

Décimo sexta. Modificación del artículo 24º.

Se modifica íntegramente por "*El régimen de contratación se someterá a lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en las demás normas que sobre contratación resulten de aplicación."*

Décimo séptima. Modificación del artículo 25º.

Se sustituye el punto 3. por "*El régimen jurídico del personal laboral del Consorcio será el de la Administración Pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo en aquellas."*

Décimo octava. Modificación del artículo 29º.

En el punto 4 se sustituye "liquidador" por *"persona encargada de las tareas de liquidación".*

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2018 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.
No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Consejo Rector del Consorcio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

La Entidad ha sido incluida en el Plan Anual de Auditorias, la Intervención General de la Junta de Extremadura acometerá la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2018, la cual se llevará a cabo de forma directa o a través de asistencias externalizadas con empresas de auditoría contratadas por este órgano de control.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Consejo Rector el día 12 de Diciembre de 2018.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las Cuentas Anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Como puede observarse en el balance de situación, al cierre del ejercicio 2018, el Consorcio posee un patrimonio neto de 3.272.148,31 euros.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además

de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2018 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2017.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Durante el ejercicio 2018 se han producidos correcciones de errores, correspondientes a gastos e ingresos de ejercicios anteriores por un importe en el Debe de 601,50 € y en el Haber de 5.588,16 €, reflejándose en la cuenta de Reservas Voluntarias.

2.8. Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2018.

3. APLICACION DE EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Consejo Rector es la siguiente:

Bases de reparto	**31/12/2018**	**31/12/2017**
Excedente del ejercicio (Ahorro)	680.088,64.-€	1.075.794,83.-€
Distribución		
Reservas Voluntarias	680.088,64.-€	1.075.794,83.-€

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

Los criterios de valoración de las diversas partidas de las cuentas anuales y los métodos de cálculo son los que se describen a continuación:

4.1. Inmovilizado intangible.

Los bienes comprendidos en este apartado se encuentran valorados a su precio de adquisición o a su coste de producción y se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado por las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Las aplicaciones informáticas están valoradas por su precio de adquisición o coste de producción incorporado al inmovilizado, una vez que la aplicación desarrollada entre en funcionamiento para su utilización en varios años. Los gastos de mantenimiento de las mismas se reconocen como gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Para los elementos del inmovilizado intangible con vidas útiles definidas, la amortización se calcula en función de la vida útil estimada de los activos, aplicando los coeficientes de amortización que correspondan a cada bien.

Si existen inmovilizados intangibles con vidas útiles indefinidas, éstos no se amortizan, comprobándose al menos anualmente su deterioro, siempre que existan indicios del mismo.

Se efectúa la corrección valorativa correspondiente por deterioro de valor cuando el valor contable del bien supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	5	20
Derechos sobre activos cedidos en uso		
Otro inmovilizado intangible		

4.2. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en este apartado se encuentran valorados a su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, e incluye los gastos necesarios para su puesta en marcha. Asimismo, forma parte del coste de los

bienes la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas a los bienes. En los bienes que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado material. Las reparaciones y los gastos de mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil son cargados directamente en la cuenta de gastos, teniendo su reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de renovación, ampliación y mejora que suponen un aumento de su productividad o alargamiento de la vida útil del bien, se capitalizan como mayor coste de los respectivos bienes.
Los bienes comprendidos en este apartado se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado por las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Se efectúa la corrección valorativa correspondiente por deterioro de valor cuando el valor contable del bien supera su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria	8,33	12
Utillaje		
Otras Instalaciones	8,33	12
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	10	10

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

4.5. Permutas.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

Las partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con sus definiciones correspondientes.

Activos financieros.

a. Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de la transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La valoración posterior de estos activos se efectúa por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva del deterioro. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

b. Baja de activos financieros.

La baja de los activos financieros se produce cuando expira o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, habiéndose cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del mismo. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida y el valor en libros del activo financiero determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, formando parte del resultado del ejercicio en que ésta de produce.

Pasivos financieros.

a. Débitos y partidas a pagar.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los gastos de la transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La valoración posterior se efectúa por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, se continúan valorando por dicho importe.

b. Baja de pasivos financieros.

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

La baja de un pasivo financiero se produce cuando la obligación se ha extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

Fianzas entregadas y recibidas.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación de servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período de arrendamiento o durante el período en el que se preste el servicio, de acuerdo con las normas sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas se toma como período remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe.

Cuando la fianza sea a corto plazo no se efectúa el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.8. Existencias.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran a su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, y se incluyen los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumibles, los costes directamente imputables al producto, así como la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables al producto, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción, en los que se ha incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

En las existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición o

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

coste de producción, los gastos financieros que se hayan devengado antes de dicho momento.

Cuando se trata de asignar valor a los bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables ente sí, se adopta con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los epígrafes "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" y "Aprovisionamientos", según sea el tipo de existencias.
Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran a su coste.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.10. Impuesto sobre beneficios.

El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula agregando al impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y después de aplicar las deducciones fiscales pertinentes, la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Consorcio va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que considere probable que el Consorcio vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
Las diferencias temporarias deducibles darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros,

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

mientras que las diferencias temporarias imponibles darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicio futuros.

4.11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se reconocen considerando el porcentaje de realización del servicio a la fecha de cierre del ejercicio, cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden valorarse con fiabilidad y es probable que el Consorcio reciba los beneficios o rendimientos económicos derivado de la transacción.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado no puede ser estimado de forma fiable, los ingresos sólo se reconocen sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

4.12. Provisiones y contingencias.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

El Consorcio recibe anualmente subvenciones para la financiación de sus actividades, concedidas por las Administraciones Públicas, para asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad propia.

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, el Consorcio sigue los criterios:

d1) Subvenciones, donaciones y legados de capital

Las subvenciones de capital recibidas por el Consorcio para su actividad propia siguen las siguientes normas:

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Se registran en el momento de su concesión como Ingresos a distribuir en varios ejercicios, por el importe concedido, y se imputan a resultados a partir del momento en que el Consorcio tiene certeza absoluta de su cobro, en proporción al nivel de ejecución de las actividades que financian o a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones.

d2) Otras subvenciones, donaciones y legados corrientes:

a) Las subvenciones, donaciones y legados recibidos por el Consorcio para financiar los gastos recurrentes (los de la explotación) de la actividad propia han sido consideradas íntegramente como ingresos del ejercicio, e imputadas al resultado de la explotación en función de las condiciones establecidas o la finalidad señalada.

b) Dentro de las subvenciones no reintegrables, las de Tesorería, se imputarán al ejercicio de la siguiente forma:
- Si se conceden sin asignación a una finalidad concreta se reconocerán como ingresos del ejercicio en que se conceden.
- Si se conceden con asignación a una finalidad concreta, y de acuerdo con el principio de correlación de ingresos y gastos, se imputarán a resultados en función en que se realiza o según el grado de avance de los proyectos objetos de la subvención. La parte pendiente de imputar a resultados se contabiliza en la cuenta de Otras subvenciones, donaciones y legados como ingresos a distribuir en varios ejercicios.

4.14. Negocios Conjuntos.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS, EXCLUIDOS LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas.

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Inmovilizado intangible:

Año 2018

Denominación del bien	206. Aplicaciones Informáticas
Saldo inicial	**5.277,62**
Adquisiciones	17.453,04
Bajas	0,00
Saldo final	**22.730,66**
AMORTIZACIONES	
Saldo inicial	**5.277,62**
Entradas	1.454,42
Salidas	0,00
Saldo final	**6.732,04**
VALOR NETO CONTABLE	**15.998,62**
Coeficientes de amortización	20%
Métodos de amortización	Lineal

Año 2017

Denominación del bien	206. Aplicaciones Informáticas
Saldo inicial	**5.277,62**
Adquisiciones	0,00
Bajas	0,00
Saldo final	**5.277,62**
AMORTIZACIONES	
Saldo inicial	**5.197,72**
Entradas	79,90
Salidas	0,00
Saldo final	**5.277,62**
VALOR NETO CONTABLE	**0,00**
Coeficientes de amortización	20%
Métodos de amortización	Lineal

Inmovilizado material

Año 2018

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

Denominación del bien	211. Construcciones	212. Inst Tecnicas	213. Maquinaria	214. Utillaje	215. Mobiliario	216. Equipo Proceso Información	217. Elementos transporte	218. Otro Inmovilizado
Saldo inicial	576.503,47	0,00	42.654,81	47.769,65	67.160,70	129.320,71	63.729,33	28.259,98
Adquisiciones	0,00	8.692,11	20.174,33	12.900,42	13.806,10	5.342,15	0,00	0,00
Traspaso	0,00	0,00	7.990,00	0,00	0,00	0,00	12.903,60	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL	576.503,47	8.692,11	54.839,14	60.670,07	80.966,80	134.662,86	50.825,73	28.259,98
AMORTIZACIONES								
Saldo inicial	162.063,64	0,00	34.601,43	22.352,42	65.406,73	86.512,00	34.883,94	26.646,33
Entradas	11.530,07	0,00	3.620,67	4.798,87	2.046,92	16.111,34	6.940,24	1.276,65
Salidas	0,00	0,00	3.275,90	0,00	0,00	0,00	7.570,10	0,00
Saldo final	173.593,71	0,00	34.946,20	27.151,29	67.453,65	102.623,34	34.254,08	27.922,98
VALOR NETO CONTABLE	402.909,76	8.692,11	19.892,94	33.518,78	13.513,15	32.039,52	16.571,65	337,00
Coeficientes de amortización	2%	12%	20%	10%	10%	25%	16%	10%
Métodos de amortización	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal

Año 2017

Denominación del bien	211. Construcciones	213. Maquinaria	214. Utillaje	215. Mobiliario	216. Equipo Proceso Información	217. Elementos transporte	218. Otro Inmovilizado
Saldo inicial	576.503,47	40.331,22	32.864,19	66.008,78	108.349,98	39.329,33	28.259,98
Adquisiciones	0,00	2.323,59	14.905,46	1.151,92	20.970,73	24.400,00	0,00
Traspaso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL	576.503,47	42.654,81	47.769,65	67.160,70	129.320,71	63.729,33	28.259,98
AMORTIZACIONES							
Saldo inicial	150.533,57	32.288,99	20.092,44	64.247,85	73.428,32	29.174,61	24.334,63
Entradas	11.530,07	2.312,44	2.259,98	1.158,88	13.083,68	5.709,33	2.311,70
Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo final	162.063,64	34.601,43	22.352,42	65.406,73	86.512,00	34.883,94	26.646,33
VALOR NETO CONTABLE	414.439,83	8.053,38	25.417,23	1.753,97	42.808,71	28.845,39	1.613,65
Coeficientes de amortización	2%	20%	10%	10%	25%	16%	10%
Métodos de amortización	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal	Lineal

Durante los ejercicios 2018 y 2017 en el Consorcio no han existido, partidas relacionadas con operaciones de arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio de un elemento del inmovilizado no generador de flujos de efectivo.

Pérdidas y reversiones por deterioro agregadas para las que no se revela la información señalada en el número anterior.

Inmuebles cedidos al Consorcio, ni cedidos por este.

Restricciones a la disposición en relación con estos bienes y derechos.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

El Consorcio no ha tenido movimientos durante los ejercicios 2018 y 2017, en este epígrafe.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El Consorcio no ha tenido movimientos durante los ejercicios 2018 y 2017, en este epígrafe.

8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES.

El Consorcio no ha tenido movimientos durante los ejercicios 2018 y 2017, en este epígrafe.

9. ACTIVOS FINANCIEROS.

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros, salvo las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas. Los débitos con la Hacienda Pública NO se reflejarán en este apartado:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

	Ej 2018	Ej 2017	Ej 2018	Ej 2017	Ej 2018	Ej 2017	Ej 2018	Ej 2017	Ej 2018	Ej 2017	Ej 2018	Ej 2017	Ej 2018	Ej 2017
Activos financieros mantenidos para negociar														
Activos financieros a coste amortizado											2.916.481,96	2.207.648,86	2.916.481,96	2.207.648,86
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.916.481,96	2.207.648,86	2.916.481,96	2.207.648,86

Durante los ejercicios 2018 y 2017 el Consorcio,

1. Existen cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito por importe en 2018 de 23.801,09 € y en 2017 de 23.801,09 €.
2. No hay activos financieros valorados por su valor razonable.
3. No existen Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

10. PASIVOS FINANCIEROS.

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros. Los créditos con la Hacienda Pública NO se reflejarán en este apartado:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo	Instrumentos financieros a corto plazo	Total

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros			
	Ej 2018	Ej 2017	Ej 2018	Ej 2017	Ej 2018	Ej 2017	Ej 2018	Ej 2017	Ej 2018	Ej 2017	Ej 2018	Ej 2017	Ej 2018	Ej 2017
Pasivos financieros a coste amortizado					26.309,97	13.342,49			0,00	0,00	64.542,96	64.076,57	90.852,93	77.419,0
Pasivos financieros mantenidos para negociar														
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	26.309,97	13.342,49	0,00	0,00	0,00	0,00	64.542,96	64.076,57	90.852,93	77.419,0

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Año 2018

	1	2	3	4	5	+ de 5	TOTAL
Deudas	**9.659,00**	**26.309,97**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**35.968,97**
Deudas con Emp. .grupo y asociadas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Acreedores comerciales no corrientes	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**54.883,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**54.883,96**
Acreedores varios	52.992,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.992,27
Personal	1.891,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.891,69
Deuda con características especiales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**64.542,96**	**26.309,97**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**90.852,93**

Año 2017

	1	2	3	4	5	+ de 5	TOTAL
Deudas	**8.229,00**	**13.342,49**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**21.571,49**
Deudas con Emp. .grupo y asociadas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Acreedores comerciales no corrientes	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**55.847,57**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**55.847,57**
Acreedores varios	52.478,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.478,32
Personal	3.369,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.369,25
Deuda con características especiales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**64.076,57**	**13.342,49**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**77.419,06**

Deudas con garantía real

El Consorcio en los ejercicios 2018 y 2017 no ha tenido deudas con garantía real.

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

El Consorcio no tiene concedidos préstamos en los ejercicios 2018 y 2017.

11. FONDOS PROPIOS.

Los movimientos realizados en este epígrafe durante el ejercicio 2018, son los siguientes,

Denominación de la cuenta	31/12/2017	Debe	Haber	31/12/2018
113. Reservas Voluntarias	1.378.850,33	1.081.382,99	601,50	2.459.631,82
129. Excedente del ejercicio	1.075.794,83	680.088,64	1.075.794,83	680.088,64
TOTAL	**2.454.645,16**			**3.139.720,46**

12. SITUACIÓN FISCAL.

El Consorcio se encuentra acogido en el Impuesto de Sociedades como entidad parcialmente exenta. De acuerdo con la legislación, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción correspondiente. El Consorcio tiene abierto a inspección fiscal las liquidaciones de todos los impuestos a que está sometida que, por no haber transcurrido su plazo de prescripción, han de ser consideradas provisionales.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre sociedades en es la siguiente:

Año 2018

Resultado contable del ejercicio			680.088,64
	Aumentos	**Disminuciones**	
Impuesto sobre Sociedades	14.794,86	0,00	14.794,86
Diferencias permanentes:			
- Resultados exentos	4.027.814,38	4.663.518,42	(635.704,04)
Diferencias temporales:			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)			59.179,46

Año 2017

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Resultado contable del ejercicio			1.075.794,83
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades	26.935,76	0,00	26.935,76
Diferencias permanentes:			
- Resultados exentos	3.481.309,44	4.476.297,00	(994.987,56)
Diferencias temporales:			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)			107.743,03

Esta entidad ha desarrollado durante los ejercicios 2018 y 2017 actividades no exentas.

En opinión de los Administradores del Consorcio, se estima que los pasivos adicionales, si los hubiere, que pudieran derivarse de los ejercicios abiertos a inspección no serían significativos.

Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	2018	2017
Deudor		
470 HP, deudor por diversos conceptos	3.196,20	45.000,01
Total saldo deudor	**3.196,20**	**45.000,01**
Acreedor		
475 HP acreedora	93.230,26	118.990,78
476 Organismo Seguridad Social, acreedora	69.645,51	62.310,73
Total saldo acreedor	**162.875,77**	**181.301,51**

Otros Tributos.

El Consorcio ha tenido movimientos en esta partida durante el ejercicio 2018 y 2017, de 2.642,87 € y 1.806,16 €, respectivamente.

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

13. INGRESOS Y GASTOS.

a) El desglose de las partidas 3.a) de la cuenta de resultados (*Ayudas Monetarias)*:

3.a) Ayudas Monetarias	2018	2017
651. Ayudas Entidades	0,00.-€	0,00.-€
TOTAL	**0,00.-€**	**0,00.-€**

b) El desglose de las partidas 6 de la cuenta de pérdidas y ganancias (*Aprovisionamientos)*:

6. Aprovisionamiento	2018	2017
600. Compras de mercaderías	84.164,02.-€	52.611,31.-€
607. Trabajos realizados por otras empresas	0,00.-€	290,40.-€
608. Devoluciones de compras	(5.578,26).-€	(1.111,80).-€
609. Rappels sobre compras	(25,27).-€	0,00.-€
610. Variación de existencias	12.321,29.-€	13.168,55.-€
TOTAL	**90.881,48.-€**	**64.958,46.-€**

c) Desglose de la partida 8 de la cuenta de pérdidas y ganancias (*Gastos de personal)*,

8. Gastos de Personal	2018	2017
640 – Sueldos y salarios	2.439.775,38.-€	2.257.449,40.-€
641 - Indemnizaciones	0,00.-€	0,00.-€
642 - Seguridad social a cargo de la entidad	684.886,53.-€	655.164,85.-€
649 – Otros gastos sociales	3.312,77.-€	3.005,92.-€
TOTAL	**3.127.974,68.-€**	**2.915.620,17.-€**

d) Desglose de la partida 9 (*Otros gastos de la actividad*),

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

9. Otros Gastos de la Actividad	2018	2017
621 - Arrendamientos y cánones	2.618,03.-€	0,00.-€
622 - Reparación y conservación	66.592,81.-€	56.218,46.-€
623 - Servicios profesionales independientes	17.706,05.-€	14.515,60.-€
624 - Transportes	255,16.-€	642,95.-€
625 - Primas de seguros	23.644,65.-€	16.844,73.-€
626 - Servicios Bancarios y Similares	4,50.-€	166,57.-€
627 - Publicidad, propaganda y relaciones publicas	16.260,59.-€	9.114,97.-€
628 - Suministros	102.272,48.-€	102.355,37.-€
629 - Otros servicios	877.983,33.-€	633.220,70.-€
631 - Otros tributos	2.642,87.-€	1.806,16.-€
659 - Otras Pérdidas en gestión corriente	0,00.-€	0,00.-€
694 - Pérdidas por deterioro créditos operaciones	0,00.-€	0,00.-€
794 - Provisión para insolvencias aplicadas	0,00.-€	(3.811,50).-€
TOTAL OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	**1.109.980,47.-€**	**831.074,01.-€**

e) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

1.c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2018	2017
723 – Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	63.361,50.-€	48.092,00.-€
TOTAL	**63.361,50.-€**	**48.092,00.-€**

f) El importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

El Consorcio no ha tenido movimientos durante los ejercicios 2018 y 2017 en este epígrafe.

g) Información de la partida "Otros Resultados":

14) Otros Resultados	2018	2017
678 - Gastos Excepcionales	(445,52).-€	0,00.-€
778 - Ingresos Excepcionales	0,00.-€	78.424,80.-€
TOTAL	**(445,52).-€**	**78.424,80.-€**

14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

No existen partidas aplicables a este epígrafe.

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

El total de los ingresos recibidos por el Consorcio se han destinado a la actividad del mismo, no habiéndose destinado cantidad alguna a Gastos de Administración de los Órganos de Gobierno ni a Fondo Social.

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

El detalle de las remuneraciones percibidas por el personal de alta dirección del Consorcio es el siguiente:

	2018	2017
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	110.528,86.-€	107.850,68.-€
Total	**110.528,86.-€**	**107.850,68.-€**

16. OTRA INFORMACIÓN.

16.1 Empleo

Durante el ejercicio 2018 se ha producido los siguientes cambios en la composición del Consejo Rector del Consorcio,

- VICEPRESIDENTE: Director General con competencias en Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio,

  D. Román Fernández-Baca Casares por D. Luis Lafuente Batanero.

- VOCAL: representante del Órgano Superior competente en materia de cultura de la Junta de Extremadura.

  Dª. Eva Parras Farrona por D. Ricardo Claver Mira.

- VOCAL: Diputado Delegado de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

  D. Ricardo Cabezas Martín por Dª Cristina Núñez Fernández

Durante el ejercicio 2017 no se produjeron cambios en la composición del Consejo Rector del Consorcio.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	TOTAL	
	Ejercicio	Ejercicio

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

	2018	2017
Total personal medio del ejercicio	103	95

Durante los ejercicios 2018 y 2017, los miembros del Consejo Rector del Consorcio no han percibido remuneraciones, ni tienen concedidos anticipos o créditos y no se ha asumido obligación alguna por su cuenta a título de garantía. Asimismo, el Consorcio no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores.

16.2 Compromisos, garantías o contingencias.

El Consorcio durante los ejercicios 2018 y 2017 no tiene compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance.

16.3 Hechos Posteriores.

Entre la fecha de cierre del ejercicio 2018 y la de formulación de las presentes cuentas anuales, 31 de marzo de 2019, no se ha producido ningún hecho relevante que precise ser explicado en la presente memoria.

16.4 Otra información.

La información en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2018	2017
Período medio de pago a proveedores	**Días**	**Días**
	30	30

17. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
- Que aparecen en el patrimonio neto del balance	132.427,85.-€	142.772,12.-€
- Imputados en la cuenta de resultados (1)	561.150,27.-€	556.902,69.-€

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
SALDO AL INICIO DEL EJERICICIO	142.772,12	153.116,39
(+) Recibidas en el ejercicio	561.150,27	556.902,69
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	571.494,54	567.246,96
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	132.427,85	142.772,12
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

Las subvenciones recibidas son procedentes de,

Año 2018

Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Entidad Concedente	Importe concedido	Total imputado a Resultados del ejercicio 2018 (Subgrupo 74)
Ministerio de Cultura	2018		80.000,00	50.000,00
Conserjeria de Cultura (Subvención Nominativa)	2018	JUNTA DE EXTREMADURA/ENTIDAD AUTONOMICA	393.806,00	393.806,00
Ayuntamiento de Mérida	2018	AYUNTAMIENTO DE MERIDA/ENTIDAD LOCAL	60.000,00	60.000,00
Diputación de Badajoz	2018	DIPUTACION DE BADAJOZ/ENTIDAD PROVINCIAL	17.000,00	17.000,00
TOTAL			550.806,00	550.806,00

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Año 2017

Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Entidad Concedente	Importe concedido	Total imputado a Resultados del ejercicio 2017 (Subgrupo 74)
Ministerio de Cultura	2017		50.000,00	50.000,00
Conserjeria de Cultura (Subvención Nominativa)	2017	JUNTA DE EXTREMADURA/ENTIDAD AUTONOMICA	393.806,00	393.806,00
Ayuntamiento de Mérida	2017	AYUNTAMIENTO DE MERIDA/ENTIDAD LOCAL	60.000,00	60.000,00
Diputación de Badajoz	2017	DIPUTACION DE BADAJOZ/ENTIDAD PROVINCIAL	17.000,00	17.000,00
Asamblea de Extremadura	2017	ASAMBLEA DE EXTREMADURA/ENTIDAD AUTONOMICA	20.000,00	20.000,00
CUPARQ	2017		5.752,42	5.752,42
TOTAL			546.558,42	546.558,42

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

18. INVENTARIO

INMOVILIZADO INTANGIBLE

Descripción	Fecha Compra	Importe Compra	%	Cuenta Contable	Am Ac 31/12/2017	Cuota 2018	Am Ac 31/12/2018	VNC
Diversas licencias (Windows)	07/06/2005	3.268,62	20	206000000	3.268,62	0,00	3.268,62	0,00
11 licencias de Windows XP	29/06/2006	1.210,00	20	206000000	1.210,00	0,00	1.210,00	0,00
Programa Fundasoft	21/06/2012	799,00	20	206000000	799,00	0,00	799,00	0,00
Licencias Programa Informatico Sede	07/08/2018	17.453,04	20	206000000	0,00	1.454,42	1.454,42	15.998,62

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

INMOVILIZADO MATERIAL

Descripción	Fecha Compra	Importe Compra	%	Cuenta Contable	Am Ac 31/12/2017	Cuota 2018	Am Ac 31/12/2018	VNC
Mobiliario del despacho del Gerente	22/05/1996	2.992,15	10	215000000	2.992,15	0,00	2.992,15	0,00
Ropero, silla, mesa buck	25/06/1996	508,07	10	215000000	508,07	0,00	508,07	0,00
Mueble Fichero 30 Cajones	30/10/1996	1.040,39	10	215000000	1.040,39	0,00	1.040,39	0,00
Cocina Chalet	08/11/1996	2.310,21	10	215000000	2.310,21	0,00	2.310,21	0,00
Muebles Salon Chalet	14/11/1996	1.878,76	10	215000000	1.878,76	0,00	1.878,76	0,00
Televisor y video, despacho Directora	11/01/1997	539,71	10	215000000	539,71	0,00	539,71	0,00
Moden-Fax, Internet	28/01/1997	480,80	12	214000000	480,80	0,00	480,80	0,00
Cortinas, toallas del Chalet	07/04/1997	2.722,30	10	215000000	2.722,30	0,00	2.722,30	0,00
Salon y Estudio Chalet	07/04/1997	7.496,57	10	215000000	7.496,57	0,00	7.496,57	0,00
Ordenador Dell Servidor	16/03/1999	3.338,08	25	216000000	3.338,08	0,00	3.338,08	0,00
programa Autocad, Corel	07/06/1999	1.571,68	25	216000000	1.571,68	0,00	1.571,68	0,00
Un Ordenador PC Dell	11/06/1999	1.186,99	25	216000000	1.186,99	0,00	1.186,99	0,00
Dos Máquinas de Aguas	13/08/1999	7.212,15	12	213000000	7.212,15	0,00	7.212,15	0,00
Casetas Panelables Moreria	30/06/2000	4.820,00	12	214000000	4.820,00	0,00	4.820,00	0,00
Centralita Digital Amper	15/07/2000	3.114,02	12	214000000	3.114,02	0,00	3.114,02	0,00
Mesa reunion 4 sillas	02/08/2000	535,98	10	215000000	535,98	0,00	535,98	0,00
5 Persianas venecianas	27/11/2000	614,14	10	215000000	614,14	0,00	614,14	0,00
Instalacion electrica del almacen	11/12/2000	2.012,74	12	214000000	2.012,74	0,00	2.012,74	0,00
Arreglo estacion total Geodimiter	24/01/2001	313,73	12	213000000	313,73	0,00	313,73	0,00
Dos mesas con alas y un bucks cajones	19/03/2001	487,78	10	215000000	487,78	0,00	487,78	0,00
Ampliacion Centralita	16/04/2001	552,51	12	214000000	552,51	0,00	552,51	0,00
9 sillas para Biblioteca	25/04/2001	960,66	10	215000000	960,66	0,00	960,66	0,00
Camara Diguital Proyecto Territorio	27/11/2001	836,61	10	215000000	836,61	0,00	836,61	0,00
Remolque ligero coche	15/01/2002	541,00	12	213000000	541,00	0,00	541,00	0,00
Muebles Sala de Juntas	12/03/2002	3.231,09	10	215000000	3.231,09	0,00	3.231,09	0,00
Mesas para Arqueologos	09/04/2002	1.163,76	10	215000000	1.163,76	0,00	1.163,76	0,00

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

Compra dos ordenadores (Santiago-Alvaro)	09/04/2002	1.529,33	25	216000000	1.529,33	0,00	1.529,33	0,00
Mobiliario para Tienda	06/05/2002	6.851,55	10	215000000	6.851,55	0,00	6.851,55	0,00
Contrucciones del Area de Servicio	01/06/2002	393.508,88	2	211000000	121.987,85	7.870,24	129.858,09	263.650,79
Alarma instalada Nave Algodonera	05/08/2002	896,71	12	214000000	896,71	0,00	896,71	0,00
Alarma instalada Tienda Consorcio	05/08/2002	842,62	12	214000000	842,62	0,00	842,62	0,00
Cortacesped 530-GTK	30/09/2002	1.362,54	12	213000000	1.362,54	0,00	1.362,54	0,00
Ordenador sobremesa (Jose Maria)	31/10/2002	610,00	25	216000000	610,00	0,00	610,00	0,00
Camara Digital Nikon 5500 (Antonio)	31/10/2002	1.300,00	25	216000000	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00
Ordenador Didactica (Paco)	14/11/2002	928,00	25	216000000	928,00	0,00	928,00	0,00
Colunbarios	30/12/2002	123.704,59	2	211000000	37.111,35	2.474,09	39.585,44	84.119,15
Tres Ordenadores	17/01/2003	2.366,40	25	216000000	2.366,40	0,00	2.366,40	0,00
Compra tres Ordenadores	21/01/2003	1.998,00	25	216000000	1.998,00	0,00	1.998,00	0,00
Trenzadora Fabril mod. 300	31/01/2003	1.617,33	12	213000000	1.617,33	0,00	1.617,33	0,00
Compresor y variados	15/03/2003	887,25	12	213000000	887,25	0,00	887,25	0,00
Mobiliario Oficina Sede, dos mesas	31/03/2003	2.223,70	10	215000000	2.223,70	0,00	2.223,70	0,00
Portatil Acer	20/09/2003	1.206,00	25	216000000	1.206,00	0,00	1.206,00	0,00
2 Ordenadores Portatiles y 2 Impresoras	24/01/2004	3.748,00	25	216000000	3.748,00	0,00	3.748,00	0,00
Fotocopiadora Digital Ricoh	15/04/2004	4.400,00	10	215000000	4.400,00	0,00	4.400,00	0,00
Tronzadora	30/04/2004	475,00	12	213000000	475,00	0,00	475,00	0,00
Armario 42U Rack Ordena	01/06/2004	900,00	10	215000000	900,00	0,00	900,00	0,00
Dos mesas de trabajo completas	07/06/2004	540,43	10	215000000	540,43	0,00	540,43	0,00
Ordenador Servidor Supermicro	24/08/2004	4.873,00	25	216000000	4.873,00	0,00	4.873,00	0,00
Proyector Panasonic Pt LB10nte	11/01/2005	2.100,00	25	216000000	2.100,00	0,00	2.100,00	0,00
Taladro de Columna	30/04/2005	615,94	12	213000000	615,94	0,00	615,94	0,00
2 Ordenadores y 1 Portatil	20/05/2005	2.188,98	25	216000000	2.188,98	0,00	2.188,98	0,00
Estanterias metalicas oficina	31/05/2005	588,91	12	214000000	588,91	0,00	588,91	0,00
Cortacesped Toro	02/06/2005	1.409,83	12	213000000	1.409,83	0,00	1.409,83	0,00
2 Ordenadores	07/06/2005	1.180,00	25	216000000	1.180,00	0,00	1.180,00	0,00

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

radiral, estanterias, andamios	30/06/2005	605,78	12	214000000	605,78	0,00	605,78	0,00
2 aires acondicionados taquillas	29/07/2005	685,86	12	213000000	685,86	0,00	685,86	0,00
Cepillo y Sierra de Madera	30/07/2005	548,98	12	213000000	548,98	0,00	548,98	0,00
Libros Biblioteca	30/08/2005	1.756,98	10	218000000	1.756,98	0,00	1.756,98	0,00
Libros Biblioteca	30/09/2005	1.194,45	10	218000000	1.194,45	0,00	1.194,45	0,00
Nivel Optico At-G7N	26/01/2006	510,00	12	214000000	510,00	0,00	510,00	0,00
Televisor de Plasma	06/02/2006	1.483,62	10	215000000	1.483,62	0,00	1.483,62	0,00
Cinco Ordenadores y 1 Portatil Acer 1640	20/02/2006	4.366,83	25	216000000	4.366,83	0,00	4.366,83	0,00
Dos aires acondicionados Aula de Patrimonio	14/06/2006	1.038,97	12	214000000	1.038,97	0,00	1.038,97	0,00
11 Ordenadores y 11 Monitores	29/06/2006	7.680,24	25	216000000	7.680,24	0,00	7.680,24	0,00
Mesas y sillas para Aula de Patrimonio	05/09/2006	8.003,78	10	215000000	8.003,78	0,00	8.003,78	0,00
Libros Biblioteca	07/11/2006	1.220,35	10	218000000	1.220,35	0,00	1.220,35	0,00
Libros Biblioteca	05/01/2007	633,04	10	218000000	633,04	0,00	633,04	0,00
1 Portatil Acer 94212 y 1 Ordenador Sobremesa	15/01/2007	1.720,50	25	216000000	1.720,50	0,00	1.720,50	0,00
2 Discos Duros 750 GB	25/01/2007	672,00	25	216000000	672,00	0,00	672,00	0,00
Dos maquinas aire acondicionado	31/01/2007	1.400,00	12	214000000	1.400,00	0,00	1.400,00	0,00
2 mesas especiales, Quini y Pepa	07/02/2007	530,29	10	215000000	530,29	0,00	530,29	0,00
Arrendamiento Fro. Suzuki Ignis 1,5	06/06/2007	11.532,61	16	217000000	11.532,61	0,00	11.532,61	0,00
Material nuevo Residencia	30/06/2007	586,00	10	215000000	586,00	0,00	586,00	0,00
Instalacion aire acondicionado	17/07/2007	550,00	10	215000000	550,00	0,00	550,00	0,00
Compra manteleria residencia	23/07/2007	2.179,55	10	215000000	2.179,55	0,00	2.179,55	0,00
Compra 8 Ordenadores ampliacion oficina	24/09/2007	6.457,00	25	216000000	6.457,00	0,00	6.457,00	0,00
Mobiliario, mesas, sillas para oficina	02/10/2007	4.673,53	10	215000000	4.673,53	0,00	4.673,53	0,00
Compras de armarios y persianas	23/10/2007	804,60	10	215000000	804,60	0,00	804,60	0,00
2 Equipos informaticos	08/11/2007	1.289,90	25	216000000	1.289,90	0,00	1.289,90	0,00
1 Camara Olimpus E-410 (Almacen)	08/11/2007	605,00	25	216000000	605,00	0,00	605,00	0,00
Compra 200 cajas azules embalaje	06/12/2007	1.970,00	10	218000000	1.970,00	0,00	1.970,00	0,00
Libros Biblioteca	20/12/2007	2.089,37	10	218000000	2.089,37	0,00	2.089,37	0,00

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

Compra Motocicleta Hammel 125cc.	31/12/2007	1.293,11	16	217000000	1.293,11	0,00	1.293,11	0,00
Compras 200ci-100 tapas 100pq 50t	21/01/2008	3.009,50	10	218000000	3.009,50	0,00	3.009,50	0,00
6 Estanterias nuevas Biblioteca	31/01/2008	556,44	10	215000000	551,78	4,66	556,44	0,00
Libros Biblioteca	31/01/2008	656,91	10	218000000	651,43	5,48	656,91	0,00
Mesas despacho para Almacen	06/02/2008	1.365,41	10	215000000	1.354,03	11,38	1.365,41	0,00
Compra de Terminal de huella	31/03/2008	3.190,00	12	214000000	3.190,00	0,00	3.190,00	0,00
200 Cajas de Plastico	28/04/2008	1.976,00	10	218000000	1.910,13	65,87	1.976,00	0,00
Canje de puntos, 5 Nokias 6120 clas	15/05/2008	895,86	10	215000000	858,58	37,28	895,86	0,00
5 Armarios altos y 15 Estanterias	01/07/2008	1.536,00	10	215000000	1.459,20	76,80	1.536,00	0,00
Libros Biblioteca	04/07/2008	15,48	10	218000000	14,76	0,72	15,48	0,00
Fra. 200 Cajas Plastico 59l	18/07/2008	1.976,00	10	218000000	1.877,20	98,80	1.976,00	0,00
Maquina aire split nave almacen arqueologia	24/07/2008	590,40	12	213000000	590,40	0,00	590,40	0,00
Cajas y Tapas de Plastico	08/08/2008	1.163,90	10	218000000	1.096,31	67,59	1.163,90	0,00
100 Cajas de Plastico	14/01/2009	1.198,00	10	218000000	970,20	119,80	1.090,00	108,00
Centralita Digital	30/01/2009	6.986,00	10	218000000	6.229,18	698,60	6.927,78	58,22
1 Controlador Servidor Said	07/04/2009	3.648,98	25	216000000	3.648,98	0,00	3.648,98	0,00
100 Cajas Plastico 10 tapas	22/04/2009	1.276,00	10	218000000	1.105,86	127,60	1.233,46	42,54
Cortasetos	30/04/2009	581,90	12	213000000	581,90	0,00	581,90	0,00
1 Ordenador y Licencia	25/06/2009	520,22	25	216000000	520,22	0,00	520,22	0,00
100 Cajas Plastico Apilables	07/07/2009	1.138,00	10	218000000	967,29	113,80	1.081,09	56,91
2 Portatiles Acer	28/09/2009	1.020,00	25	216000000	1.020,00	0,00	1.020,00	0,00
1 Copiadora Digital Color mpc2800ad	26/11/2009	4.296,14	25	216000000	4.296,14	0,00	4.296,14	0,00
Bomba sumergible con rodete	25/02/2010	820,00	12	213000000	770,80	49,20	820,00	0,00
Maquina Agua FAN426- 2ª mano	29/03/2010	2.586,20	12	213000000	2.405,15	181,05	2.586,20	0,00
7 Discos duros 1 TB	22/07/2010	523,53	25	216000000	523,53	0,00	523,53	0,00
Una maquina de agua	31/07/2010	2.586,20	12	213000000	2.301,70	284,50	2.586,20	0,00
2 Camaras Nikon D500	29/09/2010	1.014,80	25	216000000	1.014,80	0,00	1.014,80	0,00
1 desbrozadora Husquarna 545	31/05/2011	592,37	12	213000000	467,95	124,42	592,37	0,00

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

2 Ordenadores HP Pavillion GS/1218	29/12/2011	1.467,92	25	216000000	1.467,92	0,00	1.467,92	0,00
EQUIPOS PROCESO INFORMACION	11/01/2013	95,00	25	216000000	22,76	0,00	22,76	72,24
EQUIPOS PROCESO INFORMACION	23/01/2013	410,00	25	216000000	93,95	0,00	93,95	316,05
EQUIPOS PROCESO INFORMACION	27/03/2013	514,90	25	216000000	96,54	0,00	96,54	418,36
Maquinaria	31/03/2013	125,08	12	213000000	125,08	0,00	125,08	0,00
EQUIPOS PROCESO INFORMACION	23/04/2013	22,28	25	216000000	3,72	0,00	3,72	18,56
EQUIPOS PROCESO INFORMACION	30/09/2013	473,00	25	216000000	29,56	0,00	29,56	443,44
Martillo Percurtor, mas dos palas	15/02/2014	996,56	12	213000000	468,39	119,59	587,98	408,58
Tarjeta para Centralita	20/02/2014	713,15	15	216000000	320,91	106,97	427,88	285,27
BOmba sumerguible de 5,5 CV	30/06/2014	1.460,30	12	213000000	627,94	175,24	803,18	657,12
Ordenador Phonix i7 4790	27/10/2014	924,00	25	216000000	750,75	0,00	750,75	173,25
Central de alarma Teatro Romano	26/01/2015	724,33	12	214000000	724,33	0,00	724,33	0,00
Servidor NA y 4 Discos Duros	13/04/2015	1.190,25	25	216000000	818,29	297,56	1.115,85	74,40
3 Ordenadores ASUS i3	29/05/2015	1.763,42	25	216000000	1.175,63	440,86	1.616,49	146,93
S Factura nº H/ 79, Aire Acon, Santa Eulali	15/06/2015	701,80	12	213000000	217,57	84,22	301,79	400,01
ELEMENTOS DE TRANSPORTES	22/06/2015	13.600,01	16	217000000	5.621,33	2.176,00	7.797,33	5.802,68
Aseos Teatro Romano	01/07/2015	59.290,00	2	211000000	2.964,50	1.185,80	4.150,30	55.139,70
S Factura nº H/ 102, Aire Aco. Alcazaba	08/07/2015	822,80	12	213000000	246,85	98,74	345,59	477,21
Ordenadores i-7 e i-5	17/08/2015	2.953,61	25	216000000	1.784,47	738,40	2.522,87	430,74
Equipos Proceso Informacion	23/10/2015	1.386,66	25	216000000	693,34	346,67	1.040,01	346,65
S Factura nº B-033 Cuba de Tratamiento 200	25/11/2015	1.185,80	12	213000000	308,32	142,30	450,62	735,18
Equipos Proceso Información	30/12/2015	9.166,84	25	216000000	4.583,42	2.291,71	6.875,13	2.291,71
S Factura nº 81/A16	30/01/2016	726,00	12	213000000	174,24	87,12	261,36	464,64
S Factura nº 00019/2016 Estanterias-bastido	18/04/2016	3.133,90	12	214000000	611,11	376,07	987,18	2.146,72
S Factura nº 1660004817 Modulo Fax Tip M4	28/04/2016	747,78	25	216000000	327,16	186,95	514,11	233,67
S Factura nº 1660005900 - 4 Ordenadores	30/05/2016	1.986,53	25	216000000	827,72	496,63	1.324,35	662,18
S Factura nº 00 1602876 PC Ordenador	21/06/2016	889,77	25	216000000	352,20	222,44	574,64	315,13
S Factura nº 1660006375 Ordenadores 5	27/06/2016	2.483,16	25	216000000	982,92	620,79	1.603,71	879,45

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL * MÉRIDA

EL SECRETARIO

S Factura nº 01 160007 - PC Lenovo E73	30/06/2016	669,13	25	216000000	264,86	167,28	432,14	236,99
S Factura nº VFAC16-539	05/07/2016	4.023,20	25	216000000	1.508,70	1.005,80	2.514,50	1.508,70
S Factura nº 00 1603106 Camara-portatil	06/07/2016	1.161,77	25	216000000	435,66	290,44	726,10	435,67
S Factura nº 01 160009 Tableta Digitalizado	14/07/2016	405,35	25	216000000	152,01	101,34	253,35	152,00
S Factura nº 1660007586 Cam digit Panasonic	14/07/2016	810,70	25	216000000	304,02	202,68	506,70	304,00
S Factura nº 1104/A16	15/07/2016	827,10	12	213000000	148,88	99,25	248,13	578,97
S Factura nº 1660011264	25/10/2016	6.073,57	25	216000000	1.897,99	1.518,39	3.416,38	2.657,19
S Factura nº FV6/0000127 Sillon-Taburete	14/11/2016	609,84	10	215000000	71,14	60,98	132,12	477,72
S Factura nº 16/04249 Valla movil-cadena	30/11/2016	814,48	12	214000000	118,10	97,74	215,84	598,64
S Factura nº 00 1606537 Portatil HP Javier	22/12/2016	496,85	25	216000000	134,56	124,21	258,77	238,08
S Factura nº 1660013841 Servidor Supermicro	23/12/2016	3.581,54	25	216000000	970,01	895,39	1.865,40	1.716,14
S Factura nº 1961/A16 Cortacesped Honda	26/12/2016	2.069,10	12	213000000	268,98	248,29	517,27	1.551,83
S Factura nº 0806687 Alarma e incendio	31/12/2016	8.138,42	12	214000000	1.078,34	976,61	2.054,95	6.083,47
Tractor Deutz-Modelo Agrokid 230 4WD	14/02/2017	21.000,00	16	217000000	3.080,00	3.360,00	6.440,00	14.560,00
7 Ordenadores Lenovo, Monumentos	15/02/2017	4.495,40	25	216000000	1.030,20	719,26	1.749,46	2.745,94
3 Aires Acondicionado HTW S0351X	06/03/2017	1.757,90	15	214000000	219,74	281,26	501,00	1.256,90
Palas para Tractor Agrokid 230	15/03/2017	3.400,00	16	217000000	453,33	544,00	997,33	2.402,67
Placa de Bronce Puerta Sede	27/04/2017	1.151,92	10	215000000	86,39	184,31	270,70	881,22
3 Ordenadores Clonico Pentium G440	27/04/2017	1.392,94	25	216000000	261,18	222,87	484,05	908,89
Cámara Digital Panasonic Lumix dmc-Fz200	27/04/2017	768,11	25	216000000	144,02	122,90	266,92	501,19
Ordenador Corel i3 clonico	22/05/2017	720,70	25	216000000	120,12	115,31	235,43	485,27
Desbrozadora Husqvarna modelo 545 XR	31/05/2017	750,00	12	213000000	60,00	120,00	180,00	570,00
Estación Total Geomax-Zipp 20 R250 5" pack	31/05/2017	6.857,07	25	216000000	1.142,85	1.097,13	2.239,98	4.617,09
Electrobomba sumergible Draimex 202 de 2 CV	20/07/2017	1.645,30	15	214000000	123,40	263,25	386,65	1.258,65
3 Ordenadores Clonicos 1 i5 y 2 i3	17/10/2017	1.594,01	25	216000000	99,63	255,04	354,67	1.239,34
Soplador de bateria Sthil GA-100	31/10/2017	1.573,59	12	213000000	47,21	251,77	298,98	1.274,61
Medidor de Humedad logger	24/11/2017	781,66	15	214000000	19,54	125,07	144,61	637,05
Bomba de Calor para Dibujante	07/12/2017	10.720,60	15	214000000	134,01	1.715,30	1.849,31	8.871,29

EL PRESIDENTE

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL SECRETARIO

Ploter HP T830 36"	27/12/2017	5.142,50	25	216000000	107,14	822,80	929,94	4.212,56
Carretilla Elevadora	19/01/2018	12.100,00		213000000	0,00	1.452,00	1.452,00	10.648,00
Trituradora (Rotavato)	22/08/2018	3.254,90		213000000	0,00	162,75	162,75	3.092,15
Cortaseto Sthil	31/10/2018	610,69		213000000	0,00	18,32	18,32	592,37
Maquina Vending	19/12/2018	4.819,43		213000000	0,00	48,19	48,19	4.771,24
Torno Teatro Romano	06/03/2018	5.589,96		214000000	0,00	698,74	698,74	4.891,22
Tres Cuerpos de Andamio	26/10/2018	2.693,46		214000000	0,00	101,01	101,01	2.592,45
Torso Escultura Dios Alado	10/01/2018	7.647,20		215000000	0,00	764,72	764,72	6.882,48
Diorama 100X60X88	05/02/2018	4.311,23		215000000	0,00	987,99	987,99	3.323,24
Camara Nikon d5300	05/04/2018	744,15		216000000	0,00	139,53	139,53	604,62
2 tarjetas Graficas Turbo	05/04/2018	1.427,80		216000000	0,00	267,71	267,71	1.160,09
Ordenador Dell Opti 3050	30/04/2018	556,60		216000000	0,00	104,36	104,36	452,24
Ordenador I5 Serie a7587400	28/06/2018	543,29		216000000	0,00	79,23	79,23	464,06
Ordenador HP Prodesk 400 G	29/06/2018	712,69		216000000	0,00	103,93	103,93	608,76
Proyector Negro OPTOA sede	26/10/2018	595,32		216000000	0,00	37,21	37,21	558,11
2 Impresora Citizen CL-S400DT	28/12/2018	762,30		216000000	0,00	15,88	15,88	746,42

En Mérida, a 31 de marzo de 2019.

CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL MÉRIDA

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

FIRMAS MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR

Las Cuentas Anuales que contiene el presente documento han sido aprobadas por el Consejo Rector en la reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, y se firman de conformidad por sus miembros:

Firma:	Firma:
Presidenta: D.ª Nuria Flores Redondo Consejera de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Extremadura	**Vicepresidente: D. Francisco Pérez Urban** Director Gral. de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural
Firma:	Firma:
Representante: D.ª M.ª Ángeles Chamizo Soriano Presidenta de la Asamblea de Extremadura	**Representante: D. Agustín Velázquez Jiménez** Director de General de Bellas Artes Ministerio de Cultura y Deporte
Firma:	Firma:
Representante: Carmen Yañez Quirós Alcalde de Mérida	**Representante: D.ª M.ª Dolores Jiménez Enrique** Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz
Firma:	Firma:
Vocal: D.ª M.ª Ángeles Camacho Soriano Representante de la Asamblea de Extremadura	**Vocal: D. Agustín Velázquez Jiménez** Representante del Ministerio de Cultura y Deporte
Firma:	Firma: Fco. Martín
Vocal: D.ª Carmen Caballero Polo Representante de la Junta de Extremadura	**Vocal: D. Francisco A. Martín Simón** Director General de Turismo

Firma:	Firma:
Vocal: D.ª Eva M.ª Parras Farrona Representante de la Junta de Extremadura	**Representante: D.ª Emilia Parejo Gala** Diputado de Cultura. Diputación Provincial de Badajoz
Firma:	Firma:
Vocal: D.ª Carmen Yañez Quirós Representante del Ayuntamiento de Mérida	**Vocal: Dª. María Cruz Villalón** Representante de la Junta de Extremadura
Firma:	Firma:
Representante: Juan Atilano Peromingo Dirección Gral. de Urbanismo y Ordenación del Territorio	**Secretaria: D.ª Yolanda Rodríguez Jovita** Representante de la Junta de Extremadura
Firma:	Firma:
Representante: Rafael Sabio González **Ministerio de Cultura y Deporte**	JOSÉ PÉREZ GARRIDO AYTO. MÉRIDA
Firma:	Firma:

BS Audit

C/ Sagrados Corazones, 11 - 4 D - 28011 Madrid
Tels.: +34 91 04 06 018
administracion@bsaudit.es

www.bsaudit.es

BrainStorming Audit - CIF B-87164547 - Registro Mercantil de Madrid: Tomo 33030, Folio: 159, Hoja: M594606, Inscripción: 1.